

Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

CONVOCATORIA

Concentración Deportiva de Pichincha convoca a todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Contribuyentes, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, habilitados por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, para prestar servicios de seguridad y salud ocupacional; a que presenten sus ofertas para la **CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. Se anexa los términos de referencia, en el Portal WEB de la Concentración Deportiva de Pichincha, www.teampichincha.com;
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 1 día, de acuerdo a lo establecido por Concentración Deportiva de Pichincha. La Comisión Técnica dará contestación obligatoriamente a todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 1 día subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones (enviar preguntas al correo lgallardo@teampichincha.com);
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en las calles LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO; hasta la *hora y fecha establecido en el cronograma*. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO – **CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA**;
4. La oferta debe presentarse por la totalidad del servicio a contratarse;
5. Concentración Deportiva de Pichincha se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de licitación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna, por parte de la Concentración Deportiva de Pichincha.
6. Cualquier pregunta o duda contactarse al correo electrónico lgallardo@teampichincha.com
7. Cronograma del proceso



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085

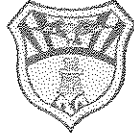


info@teampichincha.com

Página 1 de 2



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

No.	Concepto	Día Hora	Hora
1	Fecha de publicación de proceso	23-01-2024	14:00 pm
2	Fecha límite de Preguntas al proceso	24-01-2024	14:00 pm
3	Fecha límite de Respuestas al proceso	25-01-2024	14:00 pm
4	Fecha límite para recibir ofertas	29-01-2024	14:00 pm
6	Convalidación de ofertas	31-01-2024	17:00 pm
7	Calificación de ofertas	02-02-2024	17:00 pm
8	Adjudicación estimada de oferta	07-02-2024	17:00 pm

Quito, 22 de enero del 2024

Ing. Rodrigo Borja Escobar
ADMINISTRADOR GENERAL

CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085

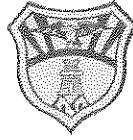


info@teampichincha.com

Página 2 de 2



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Salvia!

INFORME DE NECESIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA "CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA"

1. ANTECEDENTES

Concentración Deportiva de Pichincha es una organización deportiva amparada por la Ley del Deporte, Educación física y Recreación según lo establece el Art. 15 que indica: "Las organizaciones que contemple esta Ley son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, tiene como propósito, la plena consecución de los objetivos que esta contempla en los ámbitos de la planificación, regulación, ejecución y control de las actividades correspondientes, de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca el Ministerio Sectorial";

La Concentración Deportiva de Pichincha, es el máximo Organismo Deportivo de la Provincia de Pichincha, su gestión eminentemente deportiva, técnica y social. Una de las atribuciones y deberes generales es coordinar con los organismos deportivos filiales el desarrollo de sus actividades específicas, supervisar su buen funcionamiento y dotarles de recursos para su mejor desenvolvimiento, como base de la formación de talentos.

El Directorio de Concentración Deportiva de Pichincha, electo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023, conforme consta del acta de Asamblea General Extraordinaria, se encuentra conformado por las siguientes personas: Prof. Miguel Ángel Pavón Flores, Presidente, Sr. David Alejandro Tapia Sarmiento, Vicepresidente, Psicól. Luis Fernando Cevallos Quintana, Segundo Vicepresidente, Mcs. Claudia Antonella Medina Bonilla, Primer vocal, Srta. Merari Morelia Herrera Pineda, Segundo vocal, Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho, Tercer vocal.

Mediante Resolución Nro. 0040 del Ministerio del Deporte, de fecha 9 de agosto de 2023, suscrita por Daniela Alejandra Quiroz Carrión, Subsecretaría del Deporte y Actividad Física, Delegada de la máxima autoridad, resuelve en el Artículo 2.- "Designar como interventor de la Concentración Deportiva de Pichincha al Lcdo. Guillermo Alejandro Sáenz Mejía, con cédula de Ciudadanía Nro. 1717736936, quien representará legal, judicial y extrajudicialmente a dicho organismo Deportivo, para asegurar el normal desempeño del deporte, educación física y recreación, a fin de restablecer las condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la entidad".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2276-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, menciona que "Se procede con el registro de Directorio de la Concentración Deportiva de Pichincha, entidad que aprobó su estatuto mediante Acuerdo Ministerial No. 002, de 06 de junio de 2011, y, reforma del mismo mediante Acuerdo Ministerial No. 0083, de 16 de marzo de 2022".



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



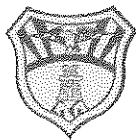
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2277-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que:

“Mediante oficio Nro. 0031-DJ-CDP-2023-W de 5 de octubre de 2023, se nombra como Administrador General de la Concentración Deportiva de Pichincha al ingeniero Rodrigo Francisco Borja Escobar, con cédula Nro. 0400946422, cargo que durará hasta que el directorio de la Organización Deportiva realice su reemplazo. Conforme lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, Ingeniero Rodrigo Francisco Borja Escobar, se encargará de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Concentración Deportiva de Pichincha y responderá de sus actos, civil y penalmente, sin perjuicio de las responsabilidades que se desprendan de los instrumentos legales aplicables”.

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2317-OF, de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que:

“Por lo que, con base en la normativa legal vigente esta Dirección, de oficio, rectifica el error de digitación antes señalado y lo reemplaza con el siguiente texto: El Directorio electo en Sesión Extraordinaria de Directorio de 21 de julio de 2023, para el período de cuatro años, comprendido desde el 09 de agosto de 2023 hasta el 09 de agosto de 2027....(…)”

Concentración Deportiva de Pichincha cuenta con 3062 deportistas y 175 trabajadores permanentes que realizan sus actividades en diferentes escenarios deportivos en la provincia de Pichincha, para lo cual emplean diferentes materiales, equipos, implementos, y se hallan sometidos a distintos tipos de riesgos durante su jornada de trabajo.

Concentración Deportiva de Pichincha Institución que desea dar fiel cumplimiento a la las normativas vigentes en seguridad y salud en el trabajo, por cuanto requiere contratar el servicio externalizado de seguridad y salud en el trabajo, y así precautelar la salud y la vida de sus trabajadores permanentes, y aquellos trabajadores no permanentes.

Concentración deportiva de pichincha ve la necesidad de contratar el servicio Externalizado de Seguridad y Salud en el Trabajo, en vista que el 26 de Diciembre del 2023 termina la relación contractual con la empresa externa que cumplía con este servicio en la institución.

El Art. 326 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador; *Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.*

Art. 358.- El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



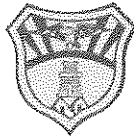
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patvia!

Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

Código del Trabajo

Art. 38.- Riesgos provenientes del trabajo.- Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 42 numeral 3. Indemnizar a los trabajadores por los accidentes que sufrieren en el trabajo y por las enfermedades profesionales, con la salvedad prevista en el Art. 38 de este Código;

Art. 42 numeral 24. La empresa que cuente con cien o más trabajadores está obligada a contratar los servicios de un trabajador social titulado. Las que tuvieren trescientos o más, contratarán otro trabajador social por cada trescientos de excedente. Las atribuciones y deberes de tales trabajadores sociales serán los inherentes a su función y a los que se determinen en el título pertinente a la "Organización, Competencia y Procedimiento";

Art. 42 numeral 36. Implementar programas de capacitación y políticas orientadas a identificar las distintas modalidades del acoso laboral, para prevenir el cometimiento de toda forma de discriminación, hostigamiento, intimidación y perturbación que se pudiera generar en la relación laboral con los trabajadores y de éstos con el empleador.

Art. 430.- Asistencia médica y farmacéutica.- Para la efectividad de las obligaciones de proporcionar sin demora asistencia médica y farmacéutica establecidas en el artículo 365; y, además, para prevenir los riesgos laborales a los que se encuentran sujetos los trabajadores, los empleadores, sean éstos personas naturales o jurídicas, observarán las siguientes reglas:

1. Todo empleador conservará en el lugar de trabajo un botiquín con los medicamentos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. Si el empleador tuviera veinticinco o más trabajadores, dispondrá, además de un local destinado a enfermería;

2. El empleador que tuviere más de cien trabajadores establecerá en el lugar de trabajo, en un local adecuado para el efecto, un servicio médico permanente, el mismo que, a más de cumplir con lo determinado en el numeral anterior, proporcionará a todos los trabajadores, medicina laboral preventiva. Este servicio contará con el personal médico y paramédico necesario y estará sujeto a la reglamentación dictada por el Ministerio de Trabajo y Empleo y supervisado por el Ministerio de Salud; y,



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



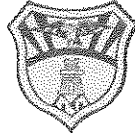
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Cabaña!

3. Si en el concepto del médico o de la persona encargada del servicio, según el caso, no se pudiera proporcionar al trabajador la asistencia que precisa, en el lugar de trabajo, ordenará el traslado del trabajador, a costo del empleador, a la unidad médica del IESS o al centro médico más cercano del lugar del trabajo, para la pronta y oportuna atención.

Art. 432.- Normas de prevención de riesgos dictadas por el IESS.- En las empresas sujetas al régimen del seguro de riesgos del trabajo, además de las reglas sobre prevención de riesgos establecidas en este capítulo, deberán observarse también las disposiciones o normas que dictare el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 434.- Reglamento de higiene y seguridad.- En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años.

Art. 435.- Atribuciones de la Dirección Regional del Trabajo.- La Dirección Regional del Trabajo, por medio del Departamento de Seguridad e Higiene del Trabajo, velará por el cumplimiento de las disposiciones de este capítulo, atenderá a las reclamaciones tanto de empleadores como de obreros sobre la transgresión de estas reglas, prevendrá a los remisos, y en caso de reincidencia o negligencia, impondrá multas de conformidad con lo previsto en el artículo 628 de este Código, teniendo en cuenta la capacidad económica del transgresor y la naturaleza de la falta cometida.

Art. 436.- Suspensión de labores y cierre de locales.- El Ministerio de Trabajo y Empleo podrá disponer la suspensión de actividades o el cierre de los lugares o medios colectivos de labor, en los que se atentare o afectare a la salud y seguridad e higiene de los trabajadores, o se contraviniere a las medidas de seguridad e higiene dictadas, sin perjuicio de las demás sanciones legales. Tal decisión requerirá dictamen previo del Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Art. 439.- Deformaciones de carácter estético.- Las deformaciones puramente estéticas, según su carácter, serán indemnizadas sólo en el caso de que en alguna forma disminuyan la capacidad para el trabajo de la persona lesionada, teniendo en cuenta la actividad a que se dedica.

Acuerdo Ministerial Nro. 135 MDT del 2017

Art. 10.- Obligaciones en materia de seguridad, salud del trabajo y gestión de riesgos.- El empleador deberá efectuar el registro, aprobación, notificación y/o reporte de las obligaciones laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo, respecto de los siguientes temas:

- a) Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, incidentes.
- b) Mediciones.
- c) Identificación y evaluación de riesgos.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



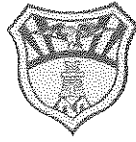
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

- d) Planes, de Seguridad, Higiene, Salud Ocupacional, Emergencia, Contingencia, otros.
- e) Planos.
- f) Programas.
- g) Reglamento de Higiene y Seguridad.
- h) Responsables de seguridad e higiene.
- i) Organismos paritarios.
- j) Unidad de seguridad e higiene.
- k) Vigilancia de la salud.
- l) Servicio médico de empresa.
- m) Brigadas.
- n) Simulacros.
- o) Matriz de recursos.
- p) Formación y capacitación del personal en prevención de riesgos laborales.
- q) Adecuación de los puestos para personas con discapacidad.
- r) Medidas de seguridad, higiene y prevención.
- s) Otras que fueran definidos por la autoridad laboral en base a la normativa legal en la materia.

Art. 11.- De la responsabilidad del empleador.- Es responsabilidad del empleador lo siguiente:

- c) Designar los responsables y recursos materiales y humanos para realizar la gestión de seguridad, salud en el trabajo y gestión integral de riesgos.
- d) Planificar las acciones para la aplicación de la normativa vigente, así como la ejecución y gestión conforme a lo declarado y reportado; además deberá difundir las mismas al personal a cargo.
- e) Mantener actualizado el archivo con los documentos que sustenten lo registrado, aprobado y reportado en la plataforma informática del Ministerio del Trabajo, a fin de que sean presentados a las autoridades de control, cuando se lo requiera.

Art. 16.- Multas por incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo en el trabajo y gestión integral de riesgos.- En caso de incumplimiento de las obligaciones laborales en materia de seguridad, salud del trabajo y gestión integral de riesgos, las Direcciones Regionales del Trabajo de Trabajo y Servicio Público de la respectiva jurisdicción, notificarán al empleador con una providencia preventiva de sanción para que en el término de 15 días contados desde su notificación a través de las Inspectorías del Trabajo, ejerza el derecho a su defensa, vencido el cual, de no desvirtuar el incumplimiento, el Ministerio del Trabajo impondrá al empleador una multa equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 200), por cada trabajador; hasta un máximo de veinte salarios básicos unificados (20 SBU)

Decisión 584

Art. 4.- En el marco de sus Sistemas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, los Países Miembros deberán propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



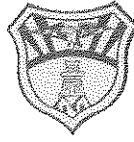
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

trabajo, a fin de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo.

Para el cumplimiento de tal obligación, cada País Miembro elaborará, pondrá en práctica y revisará periódicamente su política nacional de mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Dicha política tendrá los siguientes objetivos específicos:

Art. 4 literal f.- Velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, mediante la realización de inspecciones u otros mecanismos de evaluación periódica, organizando, entre otros, grupos específicos de inspección, vigilancia y control dotados de herramientas técnicas y jurídicas para su ejercicio eficaz;

Art. 4 literal g.- Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica, así como un registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se utilizará con fines estadísticos y para la investigación de sus causas;

Art. 4 literal j; Asegurar el cumplimiento de programas de formación o capacitación para los trabajadores, acordes con los riesgos prioritarios a los cuales potencialmente se expondrán, en materia de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo;

Art. 11.- En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial.

Art.11 literal k.- Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo.

Art. 11 literal j.- Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente.

Art. 12.- Los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Resolución 957;

Artículo 1.-Según lo dispuesto por el artículo 9 de la Decisión 584, los Países Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se podrán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Gestión administrativa:
1. Política



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



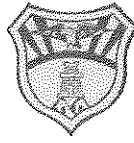
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

2. Organización
3. Administración
4. Implementación
5. Verificación
6. Mejoramiento continuo
7. Realización de actividades de promoción en seguridad y salud en el trabajo
8. Información estadística.

b) Gestión técnica:

1. Identificación de factores de riesgo
2. Evaluación de factores de riesgo
3. Control de factores de riesgo
4. Seguimiento de medidas de control.

c) Gestión del talento humano:

1. Selección
2. Información
3. Comunicación
4. Formación
5. Capacitación
6. Adiestramiento
7. Incentivo, estímulo y motivación de los trabajadores.

d) Procesos operativos básicos:

- 1 Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- 2 Vigilancia de la salud de los trabajadores (vigilancia epidemiológica)
- 3 Inspecciones y auditorías
- 4 Planes de emergencia
- 5 Planes de prevención y control de accidentes mayores
- 6 Control de incendios y explosiones
- 7 Programas de mantenimiento
- 8 Usos de equipos de protección individual
- 9 Seguridad en la compra de insumos
- 10 Otros específicos, en función de la complejidad y el nivel de riesgo de la empresa.

Artículo 4.-El Servicio de Salud en el Trabajo tendrá un carácter esencialmente preventivo y podrá conformarse de manera multidisciplinaria. Brindará asesoría al empleador, a los trabajadores y a sus representantes en la empresa en los siguientes rubros:

Art. 4 literal a.- Establecimiento y conservación de un medio ambiente de trabajo digno, seguro y sano que favorezca la capacidad física, mental y social de los trabajadores temporales y permanentes;

b) Adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud físico y mental.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



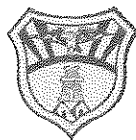
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Artículo 5.- El Servicio de Salud en el Trabajo deberá cumplir con las siguientes funciones:

Art. 5 literal a.- Elaborar, con la participación efectiva de los trabajadores y empleadores, la propuesta de los programas de seguridad y salud en el trabajo enmarcados en la política empresarial de seguridad y salud en el trabajo;

Art. literal b.- Proponer el método para la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo;

Art. literal c.- Observar los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos los comedores, alojamientos y las instalaciones sanitarias, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador;

Art. literal d.- Asesorar sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos, y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo;

Decreto Ejecutivo 2393

Art. 11.- OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES.- Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes:

2. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.

6. Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas: y, especialmente cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

Acuerdo Ministerial 1404

Art. 4.- Las empresas con 100 o más trabajadores organizarán obligatoriamente los Servicios Médicos con la planta física adecuada, el personal médico o paramédico se determina en el presente reglamento.

Art. 7.- Los servicios médicos de empresa serán dirigidos por un médico general, con experiencia en salud Ocupacional o Salud Pública. El personal de enfermería trabajara a tiempo completo, cubriendo todos los turnos de labor de la empresa.

Art. 8.- Los Servicios Médicos laborarán en estrecha colaboración con el Departamento de Seguridad de la empresa en orden a lograr la prevención más completa de los riesgos ocupacionales, para lo cual recibirán la necesaria asesoría técnica de la División de Riesgos del Trabajo.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



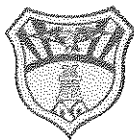
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Art. 9.- Las empresas que tuvieran Odontólogos, Psicólogos y otras profesiones análogos, se integran al Servicio Médico.

Art. 12.- Las empresas están obligadas a proporcionar todos los medios humanos, materiales y económicos necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento de su Servicio Médico, dando las facilidades necesarias a las actividades que tienen relación con la salud de los trabajadores.

De las obligaciones del Médico y personal Paramédico

Art. 13.- El medico tiene la obligación de llevar y mantener un archivo clínico-estadístico, de todas las actividades concernientes a su trabajo: ficha médica y reocupacional, historia clínica única y además registros que señalen las autoridades competentes.

Art. 16.- El personal de enfermería a más de su especialidad deberá de preferencia, tener conocimiento de enfermería industrial u ocupacional, siendo obligación del médico promover su preparación.

El día jueves 03 de octubre de 2019, la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo, realizó la inspección de Seguridad y Salud Ocupacional, en donde se observa que la Institución como NO CUMPLE 87 de 119 parámetros de verificación en vista que la máxima autoridad de Concentración Deportiva de Pichincha no remitió los sustentos, y la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la institución no contaba con el usuario y clave del SUT.

El 26 Diciembre del 2022 la empresa externa contratada para llevar el servicio externalizado de seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2022 a diciembre 2023, no encuentra gestión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, encontrando solo los registros del SUT, Registro de Reglamento, Historias Clínicas Básicas y Matriz de Riesgos Individuales mal elaboradas.

Actualmente con fecha 30 de Octubre del 2023 la institución es inspeccionada por el Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos, en la misma que cumple parcialmente porque la institución no cuenta con recursos económicos, el contrato con la prestadora externa se encontraba mal elaborado.

2. JUSTIFICACIÓN

De lo que se puede revisar en el Sistema Único de Trabajo y en la documentación física, Concentración Deportiva de Pichincha cuenta con los registros actualizados y otras acciones en seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, por la cantidad de actividades que tiene que desempeñar la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo es necesario seguir contando con el SERVICIO EXTERNALIZADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA", que permitan el cumplimiento de la normativa legal en esta materia y además permita implementar una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional en la institución.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



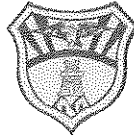
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

● **GENERAL**

Contratar un servicio externalizado que contribuya a la implementación de herramientas técnicas y legales que permitan cumplir a Concentración Deportiva de Pichincha con la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo que permita controlar o eliminar los riesgos con eficiencia, eficacia y efectividad.

● **ESPECIFICOS**

- Revisar y actualizar la documentación legal que se deba cumplir frente a instituciones de control;
- Implementar el Programa Integral de Gestión de Riesgos;
- Capacitar y entrenar a todo el personal en temas de seguridad y salud ocupacional;
- Implementar programas específicos de seguridad y salud;
- Conformar y capacitar a las brigadas;
- Gestionar la salud ocupacional a través de levantamiento de historias clínicas ocupacionales.
- Realizar los exámenes ocupacionales, de preempleo, reinserción, periódicos y de retiro.
- Implementar y ejecutar el Programa Anual de Salud Ocupacional;
- Conformación, formación y desarrollo de Comités Paritario y Subcomités.
- Cumplir con todas las normativas vigentes en seguridad y salud en el trabajo.

4. ALCANCE

La "CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA", cubrirá a todos los trabajadores de la Institución, así como a las instalaciones que son parte de C.D.P.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo para el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos del proceso de contratación se establecerá desde la revisión de la documentación legal pertinente hasta satisfacer todas las necesidades referentes a temas de seguridad y salud ocupacional.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Posicional de trabajadores:

Al mes de Diciembre de 2023 la nómina de personal permanente está compuesta por 175 personas en los siguientes cargos:



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



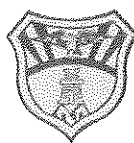
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

ORD.	CÉDULA	NOMBRE	CARGO
1	1712189974	ABRIL FREIRE MARCELO FABIAN	ENTRENADOR KARATE DO
2	1712511300	AGUILAR ASTUDILLO CRISTIAN ALFREDO	ENTRENADOR ATLETISMO
3	1710901834	ALCOCER VACACELA PEDRO	SERVICIOS GENERALES
4	1721700654	ALMEIDA GORDON YOMARA SAMANTA	ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
5	1723789176	ANDAGOYA ARAGON ALEXANDRA	ENTRENADOR LEV. DE PESAS
6	1711514214	ANDRADE SARMIENTO JUAN GENARO	ASISTENTE COMUNICACIÓN SOCIAL
7	1721998464	ANDY GREFA DORIS DEL ROCIO	CAJERA
8	1708520042	AÑASCO ALUISA WASHINGTON WLADIMIR	ENTRENADOR JUDO
9	1206000109	AREVALO PIGUAVE VICENTA SOFIA	CAJERA
10	0602502924	AREVALO SANCHEZ JUAN CARLOS	ENTRENADOR LUCHA
11	1708188485	ARGUELLO VERA MARCELO WLADIMIR	DIRECTOR TECNICO
12	1712757119	ARMIJOS SAMANIEGO CATALINA ELIZABETH	BODEGUERA MATRIZ
13	1714026760	AULESTIA DOMINGUEZ CESAR RAFAEL	ENTRENADOR ESCALADA DEPORTIVA
14	1001603065	AVILA ROSERO ROSAURA DEL CARMEN	SECRETARIA TALENTO HUMANO
15	1706762455	BALAREZO NAVARRO JORGE PAUL	ENTRENADOR KICK BOXING
16	1720464989	BARO MARTINEZ SEVERIANO CARLOS	ENTRENADOR TENIS DE MESA
17	1303577744	BARRE LOPEZ PEDRO PABLO	ENTRENADOR KARATE DO
18	1706874813	BARRIGA AYALA BECQUER FABIAN	ENTRENADOR BOLOS
19	1755984216	BERMUDEZ REINOSO PEDRO	FISIOTERAPISTA
20	1713509006	BORJA MINA EDGAR ANIBAL	ENTRENADOR TAE KWON DO
21	1712092038	BRIONES COVEÑA CARLOS ANIBAL	ENTRENADOR GIMNASIA
22	0501513477	BUCHELI DONOSO JANETT MARCELA	SECRETARIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
23	1711179505	BUÑAY RONQUILLO GLADYS FABIOLA	CAJERA
24	1718482696	BUSTAMANTE CHILUISA JEREMY ALEXANDER	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO
25	1713074787	CABRERA CABRERA RUTH CECILIA	ENTRENADOR ATLETISMO
26	1753548054	CAJIGAL KINDELAN EDDY JULIO	ENTRENADOR TAE KWON DO
27	1724228000	CALCAN COLCHA CRISTIAN ROSENDO	SERVICIOS GENERALES
28	1719282343	CALDERON ROJAS ANA PASTORIZA	SUPERVISOR DE RESIDENCIA
29	1708357577	CALVACHI CADENA ANGEL EDUARDO	ENTRENADOR CICLISMO
30	0201365335	CAMACHO CARRILLO ANGEL ELICIO	SERVICIOS GENERALES
31	1757498884	CAMACHO GUEVARA REYNALDO JOSE	ENTRENADOR ESCALADA DEPORTIVA
32	1705097515	CAÑADAS GOMEZ DE LA TORRE LUIS FERNANDO	METODOLOGO
33	1718056839	CARRERA BRAVO KEVIN ALEXANDER	ASISTENTE CONTABLE
34	1710204734	CASA RODRIGUEZ CESAR GEOVANNY	ENTRENADOR CICLISMO
35	1719228726	CASA RODRIGUEZ EDISON MARCELO	ENTRENADOR CICLISMO
36	1711257178	CASTILLO TOAPANTA FRANKLIN GUILLERMO	ENTRENADOR GIMNASIA
37	1719934455	CAZAÑAS VASCONEZ MAURO VINICIO	TECNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



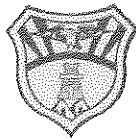
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

38	1720854007	CEDEÑO PALACIOS DAVID GEOVANNY	ENTRENADOR HOCKEY Y PATINAJE
39	1726677345	CENTENO MORALES KARLA NICOLE	CENTENO MORALES KARLA NICOLE
40	1204082083	CEREZO VALVERDE JHONN CRISTIAN	SERVICIOS GENERALES
41	1729830180	CEVALLOS MANTILLA LUIS EDUARDO	AUXILIAR DE LIMPIEZA
42	1707998975	CEVALLOS YELA LUIS FERNANDO	ENTRENADOR VOLEIBOL
43	1711300002	CHALA CHALA WILSON FERNANDO	SERVICIOS GENERALES
44	1713059606	CHANGO CHANGO SEGUNDO HUMBERTO	ENTRENADOR BOXEO
45	1704945250	CHAVEZ CEVALLOS MIGUEL ENRIQUE RUBEN	MEDICO DEPORTOLOGO
46	1712810462	CHILAMA CHILAMA JULIO CESAR	MAQUINISTA
47	1716460678	CHUMAÑA HIDALGO HECTOR BOLIVAR	SERVICIOS GENERALES
48	1718008145	CHUNLLO TUBON GIOVANNA GRACE	SECRETARIA TECNICA
49	1706676127	COBO VINICIO GUSTAVO	ENTRENADOR BOXEO
50	1716232911	COBOS MORALES EDWIN DAVID	ENTRENADOR JUDO
51	1709570970	COLORADO MERCI DOLORES	ASISTENTE COMUNICACIÓN SOCIAL
52	1720487402	CONLAGO CHANCOSI EDISON VINICIO	ENTRENADOR ATLETISMO
53	1707330658	CORDOVEZ CALISPA LUIS EDUARDO	ENTRENADOR GIMNASIA
54	1722285697	CORTEZ DELGADO EDGAR JANSEIN	ENTRENADOR BOXEO
55	1720413101	CORTEZ PADILLA JAIME JORGE	ENTRENADOR BOXEO
56	1712284452	COTACACHI FLORES LUIS ALFONSO	SERVICIOS GENERALES
57	1719747592	CUVI JARA ROLANDO PATRICIO	SERVICIOS GENERALES
58	1708683899	DIAZ ROBALINO LILIANA DEL CARMEN	SECRETARIA DEPARTAMENTO JURIDICO
59	1755006085	ECHEVARRIA SORIA RAMON JOSE	ENTRENADOR AJEDREZ
60	1712117595	ERAZO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	SERVICIOS GENERALES
61	1712628799	FLOR MARTINEZ NATALIA PRICILA	ENTRENADOR GIMNASIA
62	1757118730	FUENTES JIMENEZ ROLANDO ANTONIO	ENTRENADOR TENIS DE MESA
63	1713041695	GALLARDO AGUIRRE LORENA CRISTINA	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS
64	1712648557	GAVIDIA AREVALO ARTURO BOLIVAR	ENTRENADOR JUDO
65	1717239857	GIBERT O FARRILL ALBERTO RAUL	ENTRENADOR VOLEIBOL
66	1715742605	GONZAGA JARAMILLO TANIA DEL CISNE	ENTRENADOR TENIS DE MESA
67	1758149569	GRAJALES MORELL RAUL HOMAS	ENTRENADOR NATACION
68	1713866216	GRANIZO TOSCANO GLENDA JACQUELINE	SECRETARIA DEPARTAMENTO TECNICO
69	0400889713	GUANOCHANGA ALBUJA ROSA ELVIRA	AUXILIAR DE LIMPIEZA
70	1709622045	GUAÑA MORENO CARLOS GONZALO	ASISTENTE FINANCIERO
71	1710842590	GUARNIZO ROSILLO DIGSON ALFREDO	SERVICIOS GENERALES
72	0400729141	GUERRA BURBANO MARCO VINICIO	ENTRENADOR TRIATLON
73	1708158314	GUERRA GOMEZ CECILIA ISABEL	ENTRENADOR GIMNASIA
74	1710615467	GUERRERO BRIONES ANA DEL ROCIO	ENTRENADOR ATLETISMO
75	1723933212	GUTIERREZ PEREZ NELSON	ENTRENADOR ATLETISMO



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



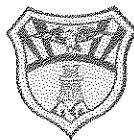
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

761756849707	HERRADA GUEDEZ RUBEN LEONARDO	ENTRENADOR ATLETISMO
771717837304	HURTADO GUILLEN HECTOR PAUL	ENTRENADOR LEV. DE PESAS
781723959712	JUMBO SANCHEZ EDWIN ADRIAN	CAJERO
791712663788	LANCHE MURILLO JORGE RICARDO	AUXILIAR DE LIMPIEZA
801706265137	LATA RIOFRIO WASHINGTON GONZALO	ENTRENADOR ATLETISMO
811713076758	LIQUINCHANA MUÑOZ FRANKLIN	ENTRENADOR LEV. DE PESAS
821712562113	LLULLUNA JATI MANUEL	SERVICIOS GENERALES
831709624223	LOPEZ RODRIGUEZ EDISON ALBERTO	TECNICO DE SISTEMAS
840705159440	LORENZO LOPEZ AGUSTIN LAZARO	ENTRENADOR CICLISMO
851716102106	LUNA MANTILLA ALBA CECILIA	SERVICIOS GENERALES
861721019857	MAGALEAS ALEXANDRU	ENTRENADOR LEV. DE PESAS
871715023683	MALDONADO CASTRO ALBRING ENRIQUE	ENTRENADOR VOLEIBOL
881002179362	MALDONADO CHALA PEDRO VICENTE	FISIOTERAPISTA
891708033269	MALDONADO JARA GALO PATRICIO	SERVICIOS GENERALES
901706376108	MANOSALVAS RODRIGUEZ WASHINGTON ANIBAL	ENTRENADOR ATLETISMO
911718390915	MARTINEZ PAEZ LILIANA DEL PILAR	SERVICIOS GENERALES
920401054325	MAVISoy AYALA FELIX ANTONIO	SERVICIOS GENERALES
931600199630	MAZON BARROS JORGE GILBERTO	ENTRENADOR LEV. DE PESAS
941710590363	MEJIA HEREDIA JOSE MIGUEL	SERVICIOS GENERALES
950400781936	MEJIA HERRERA JULIO HIPOLITO	ENTRENADOR PELOTA NACIONAL
961707861439	MEZA FLORES MALAQUIAS ARQUIMIDES	ADMINISTRADOR PISCINAS
971710240845	MINA ALCOSER ANGEL VINICIO	ENTRENADOR ATLETISMO
980401434147	MIRAMA BOTINA RICHARD ALEJANDRO	SERVICIOS GENERALES
990601619703	MONCAYO MENDEZ MARIA MARCELA	SECRETARIA ASOCIACIONES DEPORTIVAS
1001714817523	MONGE YASELGA DANIEL ALEJANDRO	ENTRENADOR ESGRIMA
1010400749131	MONTENEGRO FAUSTO EDMUNDO	MAQUINISTA
1020201849460	MONTERO FONSECA FLOR MARGARITA	JEFE DE PRESUPUESTO
1031713147260	MORALES POZO LENIN ALBERTO	COORDINADOR INSTITUCIONAL FILIALES
1041709148488	MOSQUERA SIGCHA VERONICA MARGOTH	ENTRENADOR TRIATLON
1050603203696	NARANJO TENE MARIA MAGDALENA	AUXILIAR DE LIMPIEZA
1060914183272	NAVARRETE APOLINARIO TERESA ESPARTA	ENTRENADOR GIMNASIA
1071708636558	NICOLALDE ESPINOSA CARMITA ROCIO	SERVICIOS GENERALES
1081706366224	NICOLALDE ESPINOSA JOSE FRANCISCO	JEFE DE MANTENIMIENTO
1091715472864	NOBOA RIVAS SOFIA ARACELY	ASISTENTE FINANCIERO
1101716224298	OÑA PUJOTA JOSE LUIS	ENTRENADOR LUCHA
1111713426490	OÑATE GUERRERO FREDDY RODOLFO	ENTRENADOR TIRO CON ARCO
1121708186802	ORBE ESPINOSA OSCAR OSWALDO	SERVICIOS GENERALES
1131708051832	ORDOÑEZ LOPEZ MAURICIO ANTONIO	METODOLOGO



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



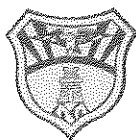
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

114	1760968857	ORTEGA FERNANDEZ NELSON	ENTRENADOR TENIS DE MESA
115	1712079381	PALMA IMBAQUINGO WILLAN RODRIGO	SERVICIOS GENERALES
116	1717242299	PERALTA LOOR FREDDY ENRIQUE	ENTRENADOR LEV. DE PESAS
117	1754675047	PEREZ RODRIGUEZ JENYFFER	ENTRENADOR AJEDREZ
118	0201665221	PEREZ VALVERDE JORGE WASHINGTON	ASISTENTE JURIDICO
119	1709296030	PILLAJO ANCHATUÑA FAUSTO PATRICIO	MENSAJERO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
120	0959573122	POPA DOMINGUEZ ALEXANDER	ENTRENADOR BOXEO
121	1759384728	POPA DOMINGUEZ JORGE	ENTRENAOOR DE BOXEO
122	1711497923	PUGA BURGASI GUILLERMO LEONIDAS	ENTRENADOR TAE KWON DO
123	1716224488	PUJOTA QUISHPE ANGEL JESUS	ENTRENADOR CICLISMO
124	1721068052	PUMISACHO ANAGUANO MARITZA LILIANA	ANALISTA PLANIFICACION
125	1720567971	RENGEL DELGADO JAIME DANIEL	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
126	1103206080	REYES RIOFRIO CARMITA DALILA	TRABAJADORA SOCIAL
127	1754828281	RODRIGUEZ APARICIO NOEL	PSICOLOGO DEPARTAMENTO TECNICO
128	1715373047	ROJAS CATOTA JORGE WASHINGTON	ENTRENADOR TAE KWON DO
129	1724314651	SABOGAL RIOS FABIO MIGUEL	ENTRENADOR WUSHU
130	1712242799	SANCHEZ QUIMBIAMBA DARWIN POLO	ENTRENADOR ATLETISMO
131	1710537711	SANCHEZ VILLARREAL FELIX DAVID	ENTRENADOR ATLETISMO
132	1709842932	SASIG TIPANTUÑA LUIS CRISTOBAL	SERVICIOS GENERALES
133	1712234630	SERRANO LARA ROSA CATALINA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
134	1801566363	SILVA ESPIN JAIME ASDRUBAL	ENTRENADOR TIRO OLIMPICO
135	1755111646	SILVEIRA ALVAREZ DAYLIN	ENTRENADOR GIMNASIA
136	1706754288	SIMBAÑA BUSTILLOS RAUL GONZALO	CHOFER
137	1710842186	SINGO TENESACA CESAR HERNAN	SERVICIOS GENERALES
138	1758856239	SOCARRAS LAMOTTY EDUARDO	ENTRENADOR JUDO
139	1714517107	SOSORANGA LIVISACA GONZALO JAVIER	BODEGUERO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
140	0604608836	TACURI CANTUÑA ANGEL MARCELO	SERVICIOS GENERALES
141	1705942413	TACURI TORRES FAUSTO FABIAN	SERVICIOS GENERALES
142	1717191850	TIPAN IZA LUIS FERNANDO	ENTRENADOR BOXEO
143	1719607648	TIPAN TAIPE HENRY PATRICIO	ENTRENADOR HOCKEY Y PATINAIE
144	0501201842	TOAPANTA MURILLO NESTOR HERNAN	SERVICIOS GENERALES
145	1718201526	TOAPANTA PILA HUGO RICARDO	ENTRENADOR BOXEO
146	1715745756	TOAPANTA QUINAUCHO NESTOR ISRAEL	SERVICIOS GENERALES
147	1723193452	TOLEDO PAEZ JAIRO JOSE	ENTRENADOR ESCALADA DEPORTIVA
148	1500738750	TORRES DEL CORRAL JENNIFER ALEXANDRA	METODOLOGO
149	0201713377	TORRES FUENTES RAISSA POLETT	SERVICIOS GENERALES
150	1716815459	TOSCANO MAILA LUIS VICENTE	ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
151	1102274360	TROYA WILSON BOLIVAR	ASISTENTE COMUNICACIÓN SOCIAL



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



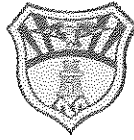
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

152	1711616977	JULLOA CANTUÑA SEGUNDO FREDY	ENTRENADOR KARATE DO
153	0905615696	JULLOA JOSE LUIS	SERVICIOS GENERALES
154	1756827133	VALDES CASTILLO ARNALDO	ENTRENADOR AJEDREZ
155	1756434401	VALDES OROZCO ERNESTO	ENTRENADOR CICLISMO
156	1708715691	VALDEZ CUÑAS JOSE EDUARDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
157	1716221039	VALLADARES ESPINOSA SHEILA GEOVANNA	ENTRENADOR TAE KWON DO
158	0501676456	VASCONEZ RUBIO JOSE VICENTE	METODOLOGO
159	1712317849	VELEZ MARTINEZ NANCY PATRICIA	ASISTENTE CONTABLE
160	1722742226	VERA FAJARDO FREDDY LEONARDO	ENTRENADOR LUCHA
161	1759111857	VEROES RODRIGUEZ ELIZABETH JOSEFINA	ENTRENADOR GIMNASIA
162	1708254436	VILATUÑA PAEZ RAUL ALFREDO	ENTRENADOR BALONCESTO
163	1002863122	VILLAGRAN BURBANO LUISANA RUBY	ENTRENADOR LEV. DE PESAS
164	1706589676	VILLALBA CAÑIZARES PABLO AUGUSTO	ASESOR TECNICO
165	1203840739	VILLAVICENCIO CAMPOS BORIS XAVIER	SUPERVISOR DE RESIDENCIA
166	1715039820	VILLEGAS COLLAGUAZO VERONICA ELIZABETH	COMPRAS PUBLICAS
167	1759177908	VIZCAINO MONTELIER JENRIS MAXIMO	ENTRENADOR ATLETISMO
168	1707209506	ZULETA BEDOYA JORGE VINICIO	ENTRENADOR LUCHA
169	0603322322	TRUJILLO JATIVA LENIN EDUARDO	ANALISTA JURIDICO
170	1715590061	ALMEIDA COSTA ERIKA SUSANA	ANALISTA JURIDICO
171	1002223814	JARRIN TERAN ANDRES ANTONIO	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
172	1718059254	ALMEIDA RODRIGUEZ EDWIN XAVIER	CHOFER
173	1104488778	LOAIZA MARTINEZ KARINA ESTEFANIA	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
174	1721042081	LOVATO PAVON ANTHONY JOSHEPE	ASISTENTE CONTABLE
175	1715191993	TABANGO BARRERA VERONICA MARCELA	ASISTENTE CONTABLE

Listado de escenarios

GRUPO	ESCENARIO
Oficinas centrales	Oficinas Centrales planta alta
	Oficinas Centrales Financiero
	Oficinas Centrales Dirección Técnica
	Oficinas Centrales Comunicación y Sistemas
	Oficinas Centrales auditorio Arias Guerra
	Oficinas Jefatura Administración
	Oficinas Talento Humano y compras
	Oficinas Auditoría



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



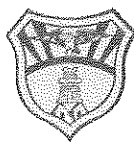
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

GRUPO	ESCENARIO
	Oficinas Centrales auditorio Quitumbe
Estadio Olímpico Atahualpa	Tenis de mesa Estadio Olímpico Atahualpa
	Esgrima Estadio Olímpico Atahualpa
	Panitaje Estadio Olímpico Atahualpa
	Wushu Estadio Olímpico Atahualpa
	King Boxing Estadio Olímpico Atahualpa
	Oficina Estadio Olímpico Atahualpa
Coliseo Rumiñahui	Coliseo General Rumiñahui – Palacios de Los Deportes la Vicentina
	Residencia
La Tola	Gimnasia de Box – La Tola
Coliseo Rumiñahui	Coliseo Julio Cesar Hidalgo – La Marín
Coliseo los Quitus	Coliseo Los Quitus – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Polideportivo	Lucha Polideportivo
	Judo Polideportivo
	Tae Kwon Do Polideportivo
	Gimnasio de potencia Polideportivo
	Gimnasio multifuerzas Polideportivo
Levantamiento de pesas	Coliseo de Levantamiento de Pesas – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Karate	Coliseo de Karate – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Voleibol	Coliseo de Voleibol – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Gimnasia Artística	Coliseo de Gimnasia Artística Cacha Flor – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Baloncesto	Coliseo de Laboratorio de Baloncesto – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Tenis de campo	Tenis de Campo – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Squash	Coliseo de Squash – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Pista Los Chasquis	Pista Atlética Los Chasquis – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Velódromo	Velódromo José Luis Recalde – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Escalada	Muro de Escalada – Palacios de Los Deportes la Vicentina
Tiro olímpico	Tiro olímpico - Palacio de los Deportes la Vicentina
Tiro con arco	Tiro con arco - Palacio de los Deportes la Vicentina
Pelota nacional	Estadio de Pelota Nacional – La Mena
Piscina Miraflores	Piscina de Miraflores – Av. Universitaria
Piscina El Batán	Piscina El Batán – Gaspar de Villarreal
Piscina Jipijapa	Piscina Jipijapa – Av. Río Coca



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



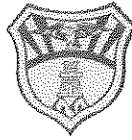
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

GRUPO	ESCENARIO
Piscina Cotocollao	Piscina Cotocollao – Cotocollao
Piscina San Carlos	Piscina San Carlos – Machala
Piscina	Sector Piscina Chaupicruz
Estadio La Comuna	Sector La Comuna
San Roque	Polideportivo San Roque
Chimbacalle	Boxeo Chimbacalle
	Tae Kwon Do Chimbacalle
Lucha Olímpica	Lucha olímpica
Boxeo Carcelén	Boxeo Carcelén
Residencia	Residencia elite
	Departamento médico
	Sala de estudios
Mantenimiento	Oficinas y talleres

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

a. SEGURIDAD OCUPACIONAL

- Cumplir con los ítem del formulario de verificación de cumplimiento de obligaciones en seguridad y salud en el trabajo del MDT; Gestión de talento humano, gestión documental, promoción y prevención de salud en el trabajo, gestión en prevención de riesgos laborales, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, trabajos de alto riesgo, señalización, amenazas naturales y riesgos antrópicos, gestión en salud en el trabajo, servicios permanentes; se describe algunas puntualizaciones en seguridad y salud en el trabajo:
- Actualización de manuales y formatos en caso de ser necesario.
- Actualización de la matriz de riesgos laborales levantando información desde cada puesto de trabajo.
- Profesiogramas completos con flujograma de actividades.
- Crear manuales faltantes según disponga el administrador del contrato y/o técnico en seguridad ocupacional.
- Actualización del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Pasar las inspecciones de los bomberos.
- Sacar la LUAE de los escenarios requeridos.
- Capacitaciones en riesgos propios.
- Capacitación en seguridad general.
- Actualizar las portadas de los planes de contingencia u otra cosa que determine la institución o la autoridad pertinente.
- Realizar simulaciones y simulacros.
- Programa de riesgos mecánicos.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



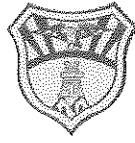
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportiva de la Patria!

- Programa de riesgos químicos.
- Programa de riesgos biológicos.
- Programa de riesgos ergonómicos.
- Programa de riesgos físicos.
- Programas de riesgos psicosociales.
- Investigación y reporte de accidentes.
- Participar en las reuniones del Comité Paritario.
- Inspecciones técnicas de instalaciones.
- Mantener actualizados los registros en el MDT. Etc.
- Mediciones de riesgos propios.
- Conformación de Comités y Subcomités.
- Implementar el panorama de riesgos propios y de seguridad general.
- Realizar los planos de los puestos de trabajo.
- Solicitar la ejecución de medidas preventivas y correctivas según corresponda.
- Realizar planos de los puestos de trabajo.
- Notificar a los trabajadores los diferentes riesgos a los cuales están expuestos.
- Realizar el formato con las rutas sobre el accidente itinere.
- Implementar un programa integral de seguridad y salud en el trabajo, contemplando los macros y micro procesos que se ejecutan en la institución.
- Cumplir todas las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo, que sean modificadas y/o nuevas según corresponda.

b. SALUD OCUPACIONAL

- Implementar un programa integral de salud en el trabajo.
- Capacitaciones en drogas.
- Capacitación en VIH.
- Solicitar los exámenes médicos ocupacionales de pre empleo, seguimiento, reintegro, y retiro.
- Mantener actualizados los certificados de aptitud.
- Mantener actualizadas las historias clínicas ocupacionales.
- Capacitar a todos los trabajadores en primeros auxilios.
- Crear un manual de seguimiento en caso de enfermedades ocupacionales.
- Realizar campañas programas de prevención en salud:
- Mantener actualizado la inmunización de los trabajadores.
- Mantener actualizado el índice de ausentismo.
- Extender certificados médicos en caso que alguna condición de salud lo requiera.
- Mantener lo botiquines abastecidos.
- Participar en la investigación de accidentes.
- Participar en las reuniones de Comité Paritario.
- Colaborar al Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Técnico en Seguridad Ocupacional.
- Brindar primeros auxilios.
- Inspeccionar servicios higiénicos.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



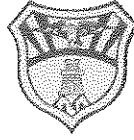
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

- Mantener actualizado toda la información referente a salud en el trabajo. Etc.
- Investigación, seguimiento y reporte de enfermedades profesionales en caso de existirlas.
- Sacar el permiso de funcionamiento del centro médico.
- Solicitar al contratante todas las necesidades para cumplir con la medicina ocupacional.
- Brindar atención medica continua, preventiva y correctiva.
- Cumplir con todas las normativas en salud en el trabajo.

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial se establecerá en base a las ofertas económicas recibidas, las mismas que serán analizadas mediante un estudio de mercado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de 365 días a partir de la firma del contrato.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se lo realizará de manera mensual con el acta entrega recepción de acuerdo con el cronograma de trabajo o necesidad imprevista que se podría suscitar.

11. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega de los productos se los realizara en las oficinas de Concentración Deportiva de Pichincha ubicada en las calles Ladrón de Guevara y Toledo al Administrador del contrato y/o a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, mismos que serán en físico y digital.

12. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

*El personal técnico especializado requerido, en el ítem 1 y 2, puede ser cualquiera de los que constan en el detalle de ESPECIALIZACION, tanto de Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medicina Ocupacional.

*TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ITEM	ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD	VERIFICACION
1	<ul style="list-style-type: none"> ● Técnico en Seguridad en el Trabajo. ● Ingeniero en seguridad en el trabajo. ● Ingeniero en s seguridad ocupacional. ● Magister en seguridad y salud en el Trabajo y/o en 	1	<ul style="list-style-type: none"> ● SENESCYT ● SECTEC ● MISNISTERIO DEL TRABAJO



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



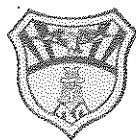
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Galvia!

	Prevención de Riesgos Laborales, <ul style="list-style-type: none"> • Msc. en cultura organizacional • Msc. en desarrollo organizacional. • Msc. Desarrollo de Talento Humano. • Psicólogo industrial. 		<ul style="list-style-type: none"> • CISHT= COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO • QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO TECNICO EN EL MDT.
Tiempo presencial requerido 2 días por semana por 3 horas cada visita			
*MEDICINA OCUPACIONAL			
ITEM	ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD	VERIFICACION
2	<ul style="list-style-type: none"> • Médico en Salud Ocupacional. • Medico en medicina del trabajo. • Medico en Ergonomía. • Médico general, familiar, e internista. • Paramédico. 	1	<ul style="list-style-type: none"> • SENESCYT • SETEC • CISHT • FAICE DIPLOMADO
Tiempo presencial requerido 5 días por semana por 3 horas cada visita			
PSICOLOGO CLINICO			
ITEM	ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD	VERIFICACION
3	Psicólogo Clínico	1	SENESCYT
Tiempo presencial requerido 3 días por semana por 4 horas cada visita			
ENFERMERIA			
ITEM	ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD	VERIFICACION
4	Paramédico o Enfermera	1	SENESCYT SETEC FAICE DIPLOMADO
Tiempo presencial requerido 5 días por semana por 8 horas diarias			

13. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Nro.	Función	Descripción	Tiempo mínimo
1	TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Subsistemas de seguridad y salud en el trabajo	1 año



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



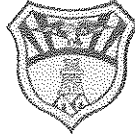
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

2	MEDICINA OCUPACIONAL	Salud en el trabajo medicina ocupacional	1 año
3	PSICOLOGO CLINICO	Atención Psicosocial	1 año
4	PARAMEDICO ENFERMERA	Atención primaria a emergencias	1 año

14. EQUIPO MÍNIMO

Nro	Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad	Fuente o medio de verificación
1	Computadores portátiles	Intel CORE I7	3	Título de propiedad o factura

15. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA	DESCRIPCION	MEDIO DE VERIFICACION	TIEMPO Y MONTO
General	Conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo	Contratos o actas de entrega recepción	1 año

16. GARANTIAS

De acuerdo a lo establecido por C.D.P.

Garantía Técnica:

Todas las actividades y entregables serán de acuerdo a la normativa vigente tanto nacional como extranjera, se detalla normas básicas; Acuerdo Ministerial 135, Decreto Ejecutivo 2393, Resolución 957, Decisión 584, Constitución de la República del Ecuador, RTQ, Acuerdo Ministerial 244, Acuerdo Ministerial 082, NFA 72, INEN 439, Acuerdo Ministerial 174, Resolución 513, Código del Trabajo y cual otra normativa en seguridad y salud en el trabajo.

17. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 del porcentaje de las obligaciones que se



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



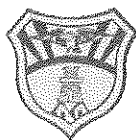
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la orden de compra/servicio o contrato.

18. VIGENCIA DE LA OFERTA.

El tiempo de vigencia de la oferta será de 60 días calendario

19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La máxima autoridad designa como administrador el contrato, al ESP. Mauro Cañadas, Técnico en Seguridad Ocupacional, de acuerdo al Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Verificar cumplimiento de los servicios ofertados
- Entregar los servicios de acuerdo a los términos de referencia solicitados
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos y condiciones del contrato
- Garantizar la calidad de los servicios ofertados y adquiridos por la institución en el plazo determinado por la Institución deberá efectuarse la entrega recepción del objeto de la presente contratación

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 3 contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato
- Brindar todas las facilidades para que el contratista cumpla a satisfacción con el objeto del contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Dar respuesta oportuna a los pedidos y solicitudes del contratista para la correcta ejecución del contrato

22. TERMINO PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS O PETICIONES.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

4. RECOMENDACIÓN



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



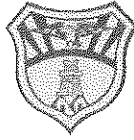
02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com


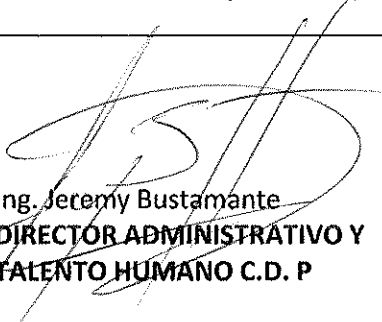



Concentración Deportiva de Pichincha

Ejemplo Deportivo de la Patria!

Se Recomienda a la máxima autoridad, autorice el inicio del proceso para la **CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA.**

Quito, DM, 22 de enero de 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Mba. Lorena Gallardo ANALISTA COMPRAS PUBLICAS CDP	 Ing. Jeremy Bustamante DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO C.D. P	 Ing. Rodrigo Borja Escobar ADMINISTRADOR GENERAL CDP



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N
Quito, EC



02 255 0085



info@teampichincha.com



www.teampichincha.com